



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar



DECRETO N° 038/2023

VISTO:

La Ordenanza n° 1169/2023, sancionada por el Concejo Deliberante de Nono, con fecha 30 del mes de Mayo del 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza regula la “ratificación Convenio Boleto Educativo 2023”.

Que corresponde la promulgación de la misma para su cumplimiento y aplicación.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1: PROMULGASE la Ordenanza n° 1169/2023 sobre la “ratificación Convenio Boleto Educativo 2023”, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 del mes de Mayo del 2023.-

Art.2: COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante.-

Art.3: Refrenda la Sra. Secretaria de Gobierno, Juliana Camila Romero.

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 31 de Mayo del 2.023
DECRETO 038/2023